

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA,

21 FEB 2002

VISTO Y CONSIDERANDO la nota presentada por el señor René Amado MANDUANI, de la Asociación de Árbitros de Tierra del Fuego, mediante la cual informa a esta Presidencia, sobre la visita a nuestra provincia, del Árbitro Internacional Darío BRUSADIN, quien será el disertante principal de la Clínica de Arbitraje de FUTSAL, en la que se tratarán las modificaciones reglamentarias introducidas por la FIFA.

Que a la misma asistirán dirigentes y árbitros de toda la Patagonia y árbitros y dirigentes de nuestra Provincia.

Que esta Presidencia ha considerado oportuno agasajar las actividades del Arbitro Internacional, dada la gran expectativa que siempre tiene en la población local, el desarrollo de actividades deportivas, en especial el FUTBOL, por lo que corresponde abonar la Factura "B" N° 0001-00000026, por el monto de PESOS QUINIENTOS NUEVE CON 22/100 (\$ 509,22), correspondiente a Dama Turismo, en concepto de un pasaje por los tramos mza/bue/rga/bue/mza, a nombre del señor Darío BRUSADIN y reconocer los gastos de alojamiento y comida para los asistentes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de agasajo y protocolo el pago de la Factura "B" N° 0001-00000026, por el monto de PESOS QUINIENTOS NUEVE CON 22/100 (\$ 509,22), correspondiente a Dama Turismo, en concepto de un pasaje por los tramos mza/bue/rga/bue/mza, a nombre del señor Darío BRUSADIN y reconocer los gastos de alojamiento y comida para los asistentes, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

019 / 02